

CONVOCATORIA OFICIAL DEL EQUIPO NACIONAL ESPAÑOL
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BÁDMINTON

DIRIGIDO A:
Deportistas Convocados
Oficiales Convocados
Clubes
Federaciones Territoriales
Madrid, 7 de enero 2020

ÁREA Deportiva – Tecnificación
GRUPO Absoluto
ACTUACIÓN 2020 European Men's & Women's Championship
FECHA 11 al 16 de febrero de 2020
LUGAR Lievin (Francia)

NOMBRE	CLUB	FF.TT.
PABLO ABIAN	IES LA ORDEN	ANDALUCIA
LUIS ENRIQUE PEÑALVER	PITIUS	ISLAS BALEARES
ALVARO VAZQUEZ	PITIUS	ISLAS BALEARES
ALBERTO ZAPICO	OVIEDO	ASTURIAS
CARLOS PIRIS	GRANOLLERS	CATALUÑA
JOAN MONROY	GRANOLLERS	CATALUÑA
CAROLINA MARIN	PITIUS	ISLAS BALEARES
CLARA AZURMENDI	DONOSTI SHUTTLE	PAIS VASCO
BEATRIZ CORRALES	CB PARACUELLOS	MADRID
LORENA USLE	OVIEDO	ASTURIAS
PAULA LOPEZ	PITIUS	ISLAS BALEARES
MANUELA DIAZ	ARJONILLA	ANDALUCIA
ANIA SETIEN	CIES	GALICIA
CLAUDIA LEAL	OVIEDO	ASTURIAS
OFICIALES		
CARLOS LONGO ESTEBAN	SELECCIONADOR NACIONAL ABSOLUTO	
PD	TÉCNICO STAFF FESBA APOYO	



David Serrano
Director Deportivo FESBA

Las actuaciones planificadas por FESBA para deportistas y técnicos pueden ser modificadas o canceladas en cualquier momento. Estas modificaciones se podrán producir atendiendo a cambios en la planificación deportiva del área de Alta Competición y Tecnificación y del Área de Para-Badminton, así como, otros factores relacionados con el entrenamiento (lesiones, estado de forma, situación deportiva con respecto al ranking europeo o mundial, situación en el cuadro de juego de la competición...), o de carácter económico que puedan afectar a la actuación dentro del presupuesto de FESBA.

Todos los deportistas y técnicos convocados oficialmente para una actuación de FESBA deberán de cumplir las normativas en vigor publicadas en la sección de normativas de Alta Competición y tecnificación así como en el área de parabadminton en su caso.

Se ruega a todas las personas integrantes de los equipos nacionales de la FESBA que lean con la debida atención la citada normativa, particularmente la “reguladora de la imagen y publicidad de los equipos nacionales”, y que consulten en esta federación cualquier duda que les pueda suscitar la lectura de la misma al objeto de evitar que un posible incumplimiento pueda generar la responsabilidad civil y/o disciplinaria a la que se refiere el Reglamento de Disciplina Deportiva de la FESBA y la legislación ordinaria.

Si se comprueba que no se cumple con las condiciones de participación descritas, dicha participación no será cubierta con fondos de la Federación, corriendo por cuenta propia.